

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO

EMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ
SPA

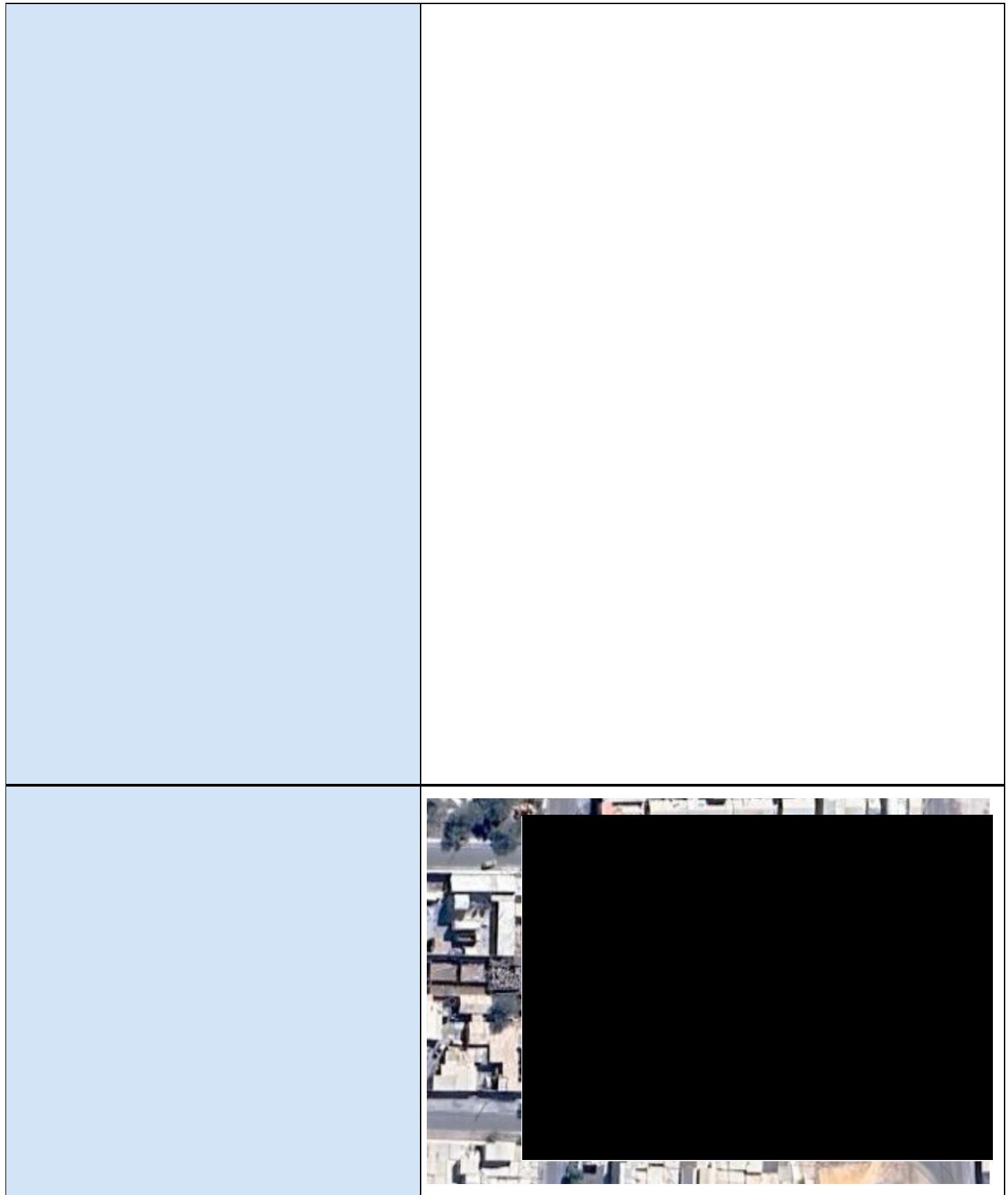
JULIO 2025



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

■ Nombre empresa o persona natural:	SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SPA
■ Rut empresa o persona natural:	77.358.466-4
■ Nombre representante legal:	CLAUDIA VALENZUELA CONTRERAS
■ Domicilio representante legal:	[REDACTED]
■ Rol Procedimiento Sancionatorio:	ROL-D-121-2025
■ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompaño un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	<p>Las instalaciones de la empresa Servicios Integrales INCOMAQ SPA, están ubicadas en calle Salitrera Alianza N°157, comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá.</p> <p>La empresa cuenta con una patente comercial Municipal cuyo ROL es N°2-672 de la Comuna de Pozo Almonte.</p> <p>Puesta en marcha de Camionetas, Camiones y Equipos</p> <p>La puesta en marcha de los medios de transporte mencionados tiene por objeto ponerlos en marcha para: Camionetas, salir de las instalaciones y dirigirse a donde se realizan las operaciones (empresa SQM), Camiones y Equipos, realizar pruebas de mantención.</p> <p>En relación con los equipos, maquinarias y vehículos considerados como las fuentes de ruido vinculados a los hechos infraccionaless, se puede indicar que estos corresponden a unidades de generación, ubicados en la intemperie del interior de las instalaciones de la empresa.</p> <p>La ubicación de los equipos, y de las fuentes generadoras de ruido, se presenta a continuación en la figura 1.</p> <p>Martillazos, corte con esmeril, corte de metales, gritos, música envasada (fecha de la medición)</p> <p>Estas acciones que conllevaron a producir ruidos molestos a la comunidad colindante a la empresa y que se vinculan también a los hechos infraccionarios fueron solo por el periodo de la fecha de la medición, ya que se estaba construyendo un galpón y que en la actualidad es utilizado como bodega de la empresa, y en donde estos trabajos duraron 1,5 meses.</p> <p>En la actualidad estas acciones, se deben a que se realizan trabajos esporádicos de enfierradura (actividades de maestranza), al momento de que algún camión y/o equipo lo requiera.</p> <p>Alertas de advertencia de maquinarias, bocinas.</p> <p>Por la misma razón de mantener vehículos, camiones y/o equipos en el interior de las instalaciones a la intemperie, es que se generan estas fuentes de ruido.</p>



<p>■ Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

“La obtención, con fecha 20 de enero de 2025, de un Nivel de Presión sonora Corregido (NPC) de 67 dB(A) todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.”

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

En base al análisis de efectos realizados sobre las emisiones de ruido, y teniendo en consideración los antecedentes asociados a la formulación de cargos (RES. EX. N°1 / ROL-D-121-2025), se puede indicar que se reconocieron dos superaciones puntuales de la norma de ruido, en horario diurno para el receptor (R1 y R3) evaluado en las campañas de medición de 27/08/2024, 27/09/2024 y 20/01/2025 por personal de la SMA.

Si bien en la fecha de la 3ra fiscalización ambiental de fecha 20 de enero del 2025, se generó superaciones puntuales, únicamente los niveles máximos de presión sonora establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA, en horario diurno, dichos eventos se encuentran en el Nivel de Presión Sonora Corregido (NCP dB (A)) 67, las cuales se pueden traducir para los receptores en problemas como alteraciones del sueño, estados de ánimo, etc. de acuerdo a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud en lo referido a efectos de la salud generados por ruido (OMS, 2009). Lo anterior permite aceptar la hipótesis de generación de efectos en la salud de las personas, como resultado de los hechos infraccionalles analizados, pero teniendo en cuenta que estas mediciones se realizaron cuando se estaba construyendo un galpón en el interior de las instalaciones de la empresa en horario diurno y que actualmente de utiliza como bodega.

En cambio, en la 1ra y 2da medición realizada por los fiscalizadores, los valores evaluados están por debajo de la norma establecida en el artículo 7 del Decreto N°38/2011 “ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO N° 146, DE 1997, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA”, y que hace denotar que aumentaron las emisiones de ruido en esa fiscalización, solo por haber realizado trabajos puntuales de construcción de galpón y que no superaron el mes y medio de trabajos, y que fue en horario diurno.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1	
<p>Acciones</p> <p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cierre faltante de galpón de trabajos de maestranza que mantienen una fuente emisora de ruido, con planchas de material de Policarbonato Alveolar que están compuestas por cámaras de aire, encapsulando la fuente emisora de ruido en el galpón, en donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. <p>El detalle de la acción es:</p> <p>Realizar enfiarradura para los arreglos esporádicos que se mantienen en la empresa.</p>	

Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc.).</i>	\$3.748.690 \$1.624.750 (50 Plancha Policarbonato Alveolar 4 mm 210x290 cm Transparente \$32.495 C/U) \$1.200.000 (mano de obra) \$53.970 (03 cajas Tornillo Autoperforante Cabeza Phillips Metal 1-1/2 " 12 mm 50 Unidades \$ 17.990 C/Cj) \$869.970 (03 Biombo Soldador Con Pvc Ignífugo Para Soldar 2mts X 2mts \$ 289.990 C/U)
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	La acción contempló en primera instancia que las emisiones sonoras no salgan al exterior (comunidad colindante) por la ejecución de tareas específicas de maestranza, manteniendo un control de dichas emisiones. <u>Fecha de inicio:</u> agosto de 2025 <u>Fecha de término:</u> septiembre de 2025

Nº Identificador	2
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Cierre de galpón de mantenimiento de camiones y equipos, con planchas de material de calamina en $\frac{3}{4}$ de este y el restante con material de planchas de policarbonato Alveolar que están compuestas de cámaras de aire, encapsulando la fuente emisora de ruido en el galpón, en donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos El detalle de la acción es: Realizar mantenimiento de los equipos y vehículos en el interior de un galpón cerrado.
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc.).</i>	\$6.113.250 \$2.458.700 \$1.078.800 (100 Plancha Recubrimiento AZM150 Zinc 5V 0.4 mm 89.5x250 cm Gris)

	<p>\$1.200.000 (mano de obra) \$179.900(10 cajas Tornillo Autoperforante Cabeza Phillips Metal 1-1/2 " 12 mm 50 Unidades)</p> <p>\$3.654.550</p> <p>\$2.274.650 (70 Plancha Policarbonato Alveolar 4 mm 210x290 cm Transparente) \$1.200.000 (mano de obra) \$179.900 (10 cajas Tornillo Autoperforante Cabeza Phillips Metal 1-1/2 " 12 mm 50 Unidades)</p>
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	<p>La acción contempla en primera instancia que las emisiones sonoras no salgan al exterior (comunidad colindante) por la ejecución de tareas específicas de mantenimiento de vehículos, manteniendo un control de dichas emisiones.</p> <p><u>Fecha de inicio:</u> septiembre de 2025</p> <p><u>Fecha de término:</u> diciembre de 2025.</p>
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<p><input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento para Acción N°1</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento para Acción N°2</p>
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$9.861.940
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Comentarios.	La empresa Incomaq SPA, realizará mediciones antes y después de iniciados los trabajos requeridos, para esto se contratará una empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA).



Carlos Capetillo Oro
Director de Contratos
Servicios Integrales INCOMQ SPA

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.358.466-4

Razón Social: SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SpA

Fecha de Constitución: 04 de mayo del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 22 de julio del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasyssociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRgr4moFO927**



CRgr4moFO927



Gobierno de Chile
registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO
SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SpA

En ALTO HOSPICIO, Región de TARAPACA, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 04 de mayo del 2021 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "**SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SPA**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de INCOMAQ SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de ALTO HOSPICIO, Región de TARAPACA, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será El desarrollo de la Ingeniería y Construcción de toda clase de obras civiles, viales, sanitarias, comunitarias o de cualquier otra índole, ya sea por cuenta propia o de terceros; ejecución de toda clase de proyectos de Ingeniería y Construcción, sean estas Habitacionales, Comerciales, Industriales, Agrícolas, Mineras u obras públicas, sea por administración, suma alzada, o propuestas públicas o privadas pudiendo efectuar toda clase de actividades comerciales o industriales, relacionadas con el negocio de la ingeniería y construcción; arrendamiento y subarrendamiento de maquinarias, equipos, herramientas, vehículos propios y/o terceros, con o sin manipuladores, choferes u operadores; compra y venta de áridos y materiales de construcción y todo tipo de actividades conexas al transporte y cualquier otra actividad relacionada que los socios acuerden. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$60.000.000 de pesos, dividido en 20 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por

un Gerente General. Los representantes ante el SII son: MARITZA CRISTINA SALAZAR VALENZUELA, Rut [REDACTED]; CLAUDIA SILVANA VALENZUELA CONTRERAS, Rut [REDACTED]. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: CLAUDIA SILVANA VALENZUELA CONTRERAS, Rut [REDACTED]. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE**

TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobre girar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps,

opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de

accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será don Juan Carlos Salazar Calisaya, RUN [REDACTED] y en caso que no acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) SEBASTIÁN IGNACIO SALAZAR VALENZUELA suscribe: 1 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$3.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) MARITZA CRISTINA SALAZAR VALENZUELA suscribe: 1 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$3.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. C) CLAUDIA SILVANA VALENZUELA CONTRERAS suscribe: 18 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$54.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. **ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO.** La socia CLAUDIA SILVANA VALENZUELA CONTRERAS ha concurrido en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 del Código Civil, debiendo considerarse como separada de bienes para estos efectos toda vez que actúa en ejercicio de su patrimonio reservado, ejerciendo una actividad de forma separada de su marido, por tanto, para los efectos de la presente sociedad, la socia figura como separada de bienes.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN

04-05-2021

ACQ1eW1j1VpO

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.



Notario de Pozo Almonte Angiello Paolo Cordano Carrizo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESC PUBLICA DE MANDATO JUDICIAL ESPECIAL REP 420 2025, DOY FE.- otorgado el 23 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Pozo Almonte Angiello Paolo Cordano Carrizo.-

Calle Buen Retiro 378, Pozo Almonte.-

Pozo Almonte, 23 de Julio de 2025.-



123456793462
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456793462.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5239-123456793462.-



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANDATO JUDICIAL ESPECIAL

“SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SPA”

A

ARAYA PONCE, ANDRÉ IGNACIO Y OTRA

EN POZO ALMONTE, REPÚBLICA DE CHILE, a
veintitrés de Julio del año dos mil veinticinco, ante mí,
ANGIELLO PAOLO CORDANO CARRIZO, abogado,
Notario Público Titular, designado para la agrupación de
comunas de Camiña, Colchane, Huara, Pica, y Pozo
Almonte, con Oficio en calle Buen Retiro número trescientos
setenta y ocho de la comuna de Pozo Almonte, comparece:

Doña **CLAUDIA SILVANA VALENZUELA**
CONTRERAS, chilena, [REDACTED] cedula nacional de
identidad número [REDACTED]

representante legal de

SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SPA, rol único tributario número setenta y siete millones setenta y siete millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis guion cuatro, ambos con domicilio en Alianza número ciento cincuenta y siete Manzana cincuenta y cuatro, Sitio cuatro y cinco, comuna de Pozo Almonte, Región de





Tarapacá, a quien conozco por haber acreditado su identidad, con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: **PRIMERO:** Por este acto viene en conferir Mandato Judicial, amplio y suficiente, como en derecho sea posible, a don **ANDRÉ IGNACIO ARAYA PONCE**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y a doña **SOFÍA BINDIYA CHUGANI CAYO**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
[REDACTED], ambos abogados con domicilio para estos efectos en [REDACTED]

[REDACTED] para que, en su nombre y representación, me representen en todo juicio o gestión judicial o administrativa, de cualquier clase y naturaleza que sea, que tenga pendiente o que le ocurra en el futuro, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna, por su mandante, sin previa notificación personal de la compareciente. **SEGUNDO:** La personería de doña **CLAUDIA SILVANA VALENZUELA CONTRERAS** para actuar en nombre y representación de **SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SPA**, consta en certificado de estatuto actualizado de fecha veintidós de Julio de dos mil veinticinco, otorgado por el Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, fomento y turismo, Subsecretaría de Economía y empresas de Menor Tamaño. La que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Escritura extendida conforme a instrucciones del compareciente. **TERCERO:** En el orden de las atribuciones procesales, el mandante confiere a su



Certificado
123456793462
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



mandataria todas y cada una de las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, en especial, las de demandar, avenir, transigir, percibir, comprometer, reconvenir, contestar reconvenencias, desistirse en primera instancia de la acción deducida y todas las demás del citado cuerpo legal, las que para estos efectos se dan por reproducidas una a una. **CUARTO:** En general, el mandante confiere a su mandataria todas las atribuciones que sean necesarias para el correcto y cabal cumplimiento de este mandato, sin que la enunciación precedente sea excluyente o taxativa. **QUINTO:** En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar a la mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en que actualmente tenga interés o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo, en juicio de cualquier naturaleza, así intervenga la mandante como demandante, demandada, tercerista, coadyuvante, excluyente, o a cualquier otro título o en cualquier otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con las facultades que por este instrumento se le confiere y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente.-

QUEDAN AGREGADOS Y EN CUSTODIA AL FINAL

DEL PRESENTE REGISTRO: Con el Número: cuatrocientos veinte guion dos mil veinticinco: Fotocopia autorizada de la cédula de identidad de los comparecientes.- Redactó la minuta el abogado don André Araya Ponce.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente junto al Notario que autoriza.- Se dan copias.-

QUEDÓ ANOTADA EN EL REPERTORIO BAJO EL



ANGIELLO CORDANO CARRIZO
NOTARIO PUBLICO

NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTE GUIÓN DOS
MIL VEINTICINCO.- Doy Fe.-

CLAUDIA SILVANA VALENZUELA CONTRERAS
Por SERVICIOS INTEGRALES INCOMAQ SPA

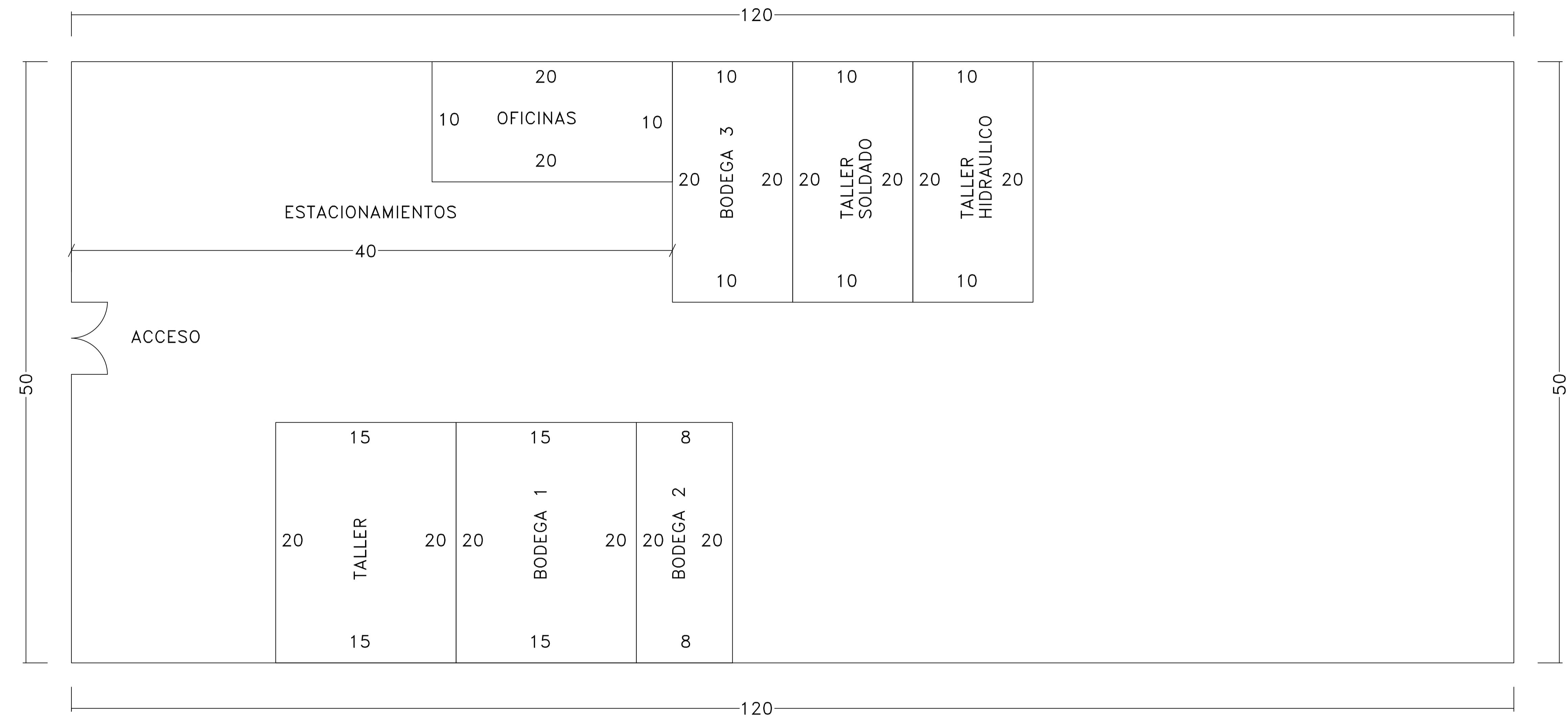


Certificado
123456793462
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

3.- IDENTIFICACIÓN DE FUENTES GENERADORAS DE RUIDO:

- Herramientas Manuales (martillo carpintero, macetas, martillos de peña)
- Herramientas Eléctricas (Esmeril angular de 5 pulgadas, Sierra circular)
- Camionetas Mineras (Marca: NISSAN, modelo: NAVARA / Marca: FOTON, modelo: G7 / Marca: MAXUS, modelo: T60) (Puesta en marcha y alarmas de retroceso)
- Camiones Tolvas (Marca: ACTROS, modelo: AROCS 4848 y Marca: BEIBEN, modelo: 4846)
- Camión Pluma (Marca: FORD, modelo: CARGO)
- Ruido Ambiente (Radios, conversaciones, ruido exterior de tránsito de vehículos)

PLANTA
ESCALA: Hor. 1 : 200 Ver. 1 : 200



OBSERVACIONES:
1.- MEDIDAS EXPRESADAS EN METROS
2.- FORMATO A1



EJECUCION DEL PROYECTO		APROBACION DEL PROYECTO		
PROYECTO	HECTOR IBÁÑEZ	NOMBRE		
DIBUJO	HECTOR IBÁÑEZ	CARGO		
REVISÓ		FIRMA		

PROYECTO: INSTALACION INCOMAQ
SECTOR: Pozo Almonte

REGION: TARAPACA
PROVINCIA: TAMARUGAL
COMUNA: POZO ALMONTE

PLANTA INSTALACION INCOMAQ
ESCALA: Hor. 1 : 200 Ver. 1 : 200

PLANO
No. 1
HL-01
De 1

5. INDICADOR DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

DÍA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
LUNES	08:30AM	18:30PM
MARTES	08:30AM	18:30PM
MIERCOLES	08:30AM	18:30PM
JUEVES	08:30AM	18:30PM
VIERNES	08:30AM	17:30PM

5.1 HORARIO Y FRECUENCIAS.

Actividad	Nivel de Ruido	Frecuencia	Medida de control
Martilleo	Medio	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.)
Herramientas Eléctricas	Alto	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.) ➤ Aislamiento de las fuentes de ruido. – Cierre de galpón con material planchas policarbonato y plancha de calamina en V. ➤ Mantenciones periódicas. – Solo se realiza esta actividad cuando se requiere)
Puesta en marcha de camiones por Mantención	Alto	Bajo	➤ Horarios de trabajo establecidos. (09:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.) – Solo se realiza esta actividad cuando se requiere
Puesta en marcha de camión Pluma	Medio	Bajo	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs., solo en caso que se requiera)
Puesta en marcha y alarmas de retroceso de camionetas uso dirección faena	Bajo	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (06:30 a 06:15 y de 19:00 a 19:10 hrs.)

Puesta en marcha y alarmas de retroceso de camionetas uso diario.	Bajo	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs., en caso que se requiera)
Ruido ambiental (factor humano)	Bajo	Alta	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs.)

6. ACTIVIDADES QUE GENERAN EMISIONES DE RUIDO, USO CONSTANTE.

Actividad	Nivel de Ruido	Frecuencia	Medida de control
Martilleo	Medio	Medio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Horarios de trabajo establecidos. (10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.)
Herramientas Eléctricas	Alto	Medio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Horarios de trabajo establecidos. (10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.) ➤ Aislamiento de las fuentes de ruido. <ul style="list-style-type: none"> – Cierre de galpón con material planchas policarbonato y plancha de calamina en V. ➤ Mantenciones periódicas. <ul style="list-style-type: none"> – Solo se realiza esta actividad cuando se requiere)
Puesta en marcha de camiones por Mantención	Alto	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Horarios de trabajo establecidos. (09:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.) – Solo se realiza esta actividad cuando se requiere
Puesta en marcha de camión Pluma	Medio	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs., solo en caso que se requiera)

Puesta en marcha y alarmas de retroceso de camionetas uso dirección faena	Bajo	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (06:30 a 06:15 y de 19:00 a 19:10 hrs.)
Puesta en marcha y alarmas de retroceso de camionetas uso diario.	Bajo	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs., en caso que se requiera)
Ruido ambiental (factor humano)	Bajo	Alta	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs.)

6.1 REFERENCIAS DE LAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN GENERAR RUIDOS MOLESTOS HACIA LA COMUNIDAD VECINA.

Nº	Actividad	Medidas de control y horarios de frecuencias de funcionamiento
1	➤ Uso de Martillo: <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia media, actividad de realización diaria en reparaciones. – Nivel de Ruido Alto sobre 80 DbA 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar trabajos en horario permitido (8:00 a 18:00) ➤ Cierre de galpón. ➤ Uso de tapón auditivo para trabajadores ➤ Frecuencia de funcionamiento no mas de 10 minutos por 30 minutos sin uso.
2	➤ Uso esmeril Eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia alta, actividad propia de actividades de maestranza. – Nivel de Ruido Alto, alrededor de 85 DbA. – Uso diario de herramientas eléctricas, incluye taladro, 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cierre de galpón. ➤ Uso de tapón auditivo para trabajadores ➤ Frecuencia de funcionamiento no más de 10 minutos por 30 minutos sin uso.

	esmeril angular y sierra circular en el mismo rango.	
3	<p>➤ Puesta en marcha de vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Camiones tolvas: frecuencia media, para reparaciones locales, Nivel de ruido alto, sobre los 85 DbA por periodos de exposición de no más de 30 minutos cada 40 minutos. – Camionetas: frecuencia media, para reparaciones locales, Nivel de ruido medio, sobre los 75 DbA por periodos de exposición de no más de 30 minutos. 	<p>➤ Programación de puesta en marcha de camiones tolvas en horario permitido (8:00 a 18:00)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia de funcionamiento: Duración de la puesta en marcha no mayor a 20 min, cada vez que se requiera. <p>➤ Programación de puesta en marcha de camionetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia de funcionamiento: Duración de menos de 05 minutos (para camionetas que se dirigen a faena (06:30 a 06:15 y de 19:00 a 19:10 hrs.)). Y el resto de camionetas que son de la unidad, durante el día en horario permitido (8:00 a 18:00)
4	<p>➤ Alarma de retroceso de camionetas: frecuencia media, para movimientos diarios, Nivel de ruido medio, sobre los 75 DbA por periodos de exposición de no más de 10 segundos.</p>	<p>➤ Programación de horarios establecidos de 08:00 a 18:00 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia de funcionamiento: Duración de menos de 05 segundos.

7. MEDIDAS IMPLEMENTADAS A LA FECHA POR LA EMPRESA.

- Cierre perimetral de galpón donde se realizan trabajos de maestranza (enfiarradura), con material de planchas de calamina (que cubre el 80% del contorno) y planchas de material de Policarbonato Alveolar transparentes que están compuestas por cámaras de aire (que cubre el 20% superior del contorno).
- Frecuencia de funcionamiento de herramientas manuales.
- Frecuencia de funcionamiento de herramientas eléctricas.
- Frecuencia de funcionamiento de puesta en marcha de camiones cuando se les está realizando el mantenimiento.
- Frecuencia de funcionamiento de camionetas de uso diario de empresa.
- Horario y Frecuencia de funcionamiento de camionetas que se dirigen a faena (en donde solo una es la que llega y sale de la empresa en los horarios descritos y es solo una semana del mes que se cumple, ya que, las otras camionetas se guardan en otro recinto.
- Calendarización mensual de mantenimiento de camiones y camionetas.
- Prohibición de uso de bocinas al interior de la empresa.
- Prohibición de poner música externa en las instalaciones de la empresa

7.1 MEDIDAS POR IMPLEMENTAR POR LA EMPRESA.

- Cierre perimetral de galpón donde se realizan los mantenimientos a camiones y a camionetas, con material de planchas de calamina (que cubre el 80% del contorno) y planchas de material de Policarbonato Alveolar transparentes que están compuestas por cámaras de aire (que cubre el 20% superior del contorno).
- Acuerdos con la comunidad en caso de que la empresa mantenga una fuente emisora de ruido, por trabajos específicos.

SE ADJUNTAS IMÁGENES POSTERIORES A LA DENUNCIA.



INSTALACIÓN DE PLACAS, POSTERIOR A LA DENUNCIA.



TOMA DE RUIDOS HECHA POR EQUIPO DE USO PERSONAL DE LA EMPRESA.



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO CONTROL RUIDO PARA LA COMUNIDAD



2025-2026

Elaboró

Cristián Álvarez
Jefe HSEC

Revisó

Peter Álvarez
Jefe Gestión y Calidad

Aprobó

Carlos Capetillo
Gerente Operaciones

 <p>INCOMAQ spa Ingeniería, construcción y servicio de medición</p>	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO				
	CONTROL RUIDO				
CÓDIGO	FECHA REV.	REVISIÓN	PROX. REV.	PÁGINA	
PR-SST-PRO-06	Julio 2025	00	Julio 2026	2	

1. INTRODUCCIÓN:

Las instalaciones de donde se realizan movimiento de camiones o tienen ocupaciones relacionadas con la construcción, minería y/o maestranza, por naturaleza productiva, presentan diversos agentes de riesgos de los cuales el ruido, es uno de los que puede generar más que molestias hacia las comunidades vecinas, quedando propensos tanto a daños materiales como a daños físicos. El siguiente programa está enfocado a reconocer las distintas actividades que generen este tipo de riesgos, para luego evaluar, planificar y entregar las correctas medidas preventivas y de mitigación.

Por lo tanto, el presente programa tiene como objetivo, mitigar los efectos del ruido, generado por las actividades propias de esta instalación, para salvaguardar la salud y el confort de las personas trabajadoras de la empresa **INCOMAQ SPA** y para la comunidad colindante a nuestras dependencias.

La eliminación o reducción de este agente de riesgo en el lugar de trabajo no es meramente una responsabilidad legal de las empresas, sino que responde igualmente a los intereses comerciales de una organización y la comunidad. Cuando más seguro y saludable sea el entorno, mejor serán las relaciones con las comunidades vecinas.

2. OBJETIVO

Proteger la salud de nuestros vecinos expuestos a ruido, en donde la empresa **INCOMAQ SPA** se compromete a mantener a un nivel ambiental acorde a lo que es interactuar entre empresas y comunidad, y para esto se realizará la implementación de un plan de trabajo que establezca los lineamientos para un proceso sistemático de identificación continua de los peligros, planificación, ejecución, evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional en con la finalidad de controlar los agentes de riesgos en lugares de trabajo y así evitar el deterioro de la salud de nuestros trabajadores, vecinos y medio ambiente.

2.1. Objetivo Específico

Establecer un plan de mejoramiento de condiciones de trabajo con acciones concretas en la disminución y/o eliminación de las emisiones de Ruido, en las actividades de trabajo que afecten la salud de las comunidades vecinas, definiendo los controles de ingeniería y controles administrativos, siendo el foco principal el bienestar de la comunidad.

 <p>INCOMAQ spa Ingeniería, construcción y servicio de medición</p>	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO				
	CONTROL RUIDO				
CÓDIGO	FECHA REV.	REVISIÓN	PROX. REV.	PÁGINA	
PR-SST-PRO-06	Julio 2025	00	Julio 2026	3	

3. CAMPO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

El presente plan de mitigación de riesgos contra el ruido, es para la comunidad vecina de Pozo Almonte, donde se encuentra asentada nuestra empresa.

Empresa: Servicios Integrales INCOMAQ SPA

Ubicación: Calle Alianza Nº157 (Alianza con Nebraska s/n), Pozo Almonte, Tarapacá

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Evaluación De Los Riesgos

El grado y tipo de evaluación dependerá del ámbito y magnitud del problema en el lugar, pero deben tomarse en consideración todos los riesgos provocados.

4.2. Principales Elementos De Una evaluación De Riesgo

- Identificar los siguientes riesgos asociados en la organización
 - ✓ ¿Se encuentran algún vecino expuesto a ruido, que puedan provocar daño tanto físico como material?
 - ✓ ¿Dificulta el diario vivir de la comunidad vecina?
 - ✓ ¿El ruido que provoca la empresa pueden provocar estrés en las comunidades vecinas?
- Identificar las actividades asociadas a la emisión de ruido en el proceso productivo.

4.3. Identificación De Fuentes Generadoras De Ruido

- Herramientas Manuales (martillo carpintero, macetas, martillos de peña)
- Herramientas Eléctricas (Esmeril angular de 5 pulgadas, Sierra circular)
- Camionetas Mineras (Marca: NISSAN, modelo: NAVARA / Marca: FOTON, modelo: G7 / Marca: MAXUS, modelo: T60) (Puesta en marcha y alarmas de retroceso)
- Camiones Tolvas (Marca: ACTROS, modelo: AROCS 4848 y Marca: BEIBEN, modelo: 4846)
- Camión Pluma (Marca: FORD, modelo: CARGO)
- Ruido Ambiente (Radios, conversaciones, ruido exterior de tránsito de vehículos)

 <small>ingeniería, construcción y servicio de medición</small>	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO			
	CONTROL RUIDO			
CÓDIGO	FECHA REV.	REVISIÓN	PROX. REV.	PÁGINA
PR-SST-PRO-06	Julio 2025	00	Julio 2026	4

5. ACTIVIDADES QUE GENERAN EMISIONES DE RUIDO, USO CONSTANTE.

Actividad	Nivel de Ruido	Frecuencia	Medida de control
Martilleo	Medio	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.)
Herramientas Eléctricas	Alto	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.) ➤ Aislamiento de las fuentes de ruido. – Cierre de galpón con material planchas policarbonato y plancha de calamina en V. ➤ Mantenciones periódicas. – Solo se realiza esta actividad cuando se requiere)
Puesta en marcha de camiones por Mantención	Alto	Bajo	➤ Horarios de trabajo establecidos. (09:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.) – Solo se realiza esta actividad cuando se requiere
Puesta en marcha de camión Pluma	Medio	Bajo	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs., solo en caso que se requiera)
Puesta en marcha y alarmas de retroceso de camionetas uso dirección faena	Bajo	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (06:30 a 06:15 y de 19:00 a 19:10 hrs.)
Puesta en marcha y alarmas de retroceso de camionetas uso diario.	Bajo	Medio	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs., en caso que se requiera)
Ruido ambiental (factor humano)	Bajo	Alta	➤ Horarios de trabajo establecidos. (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs.)

 <small>ingeniería, construcción y servicio de medición</small>	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO			
	CONTROL RUIDO			
CÓDIGO	FECHA REV.	REVISIÓN	PROX. REV.	PÁGINA
PR-SST-PRO-06	Julio 2025	00	Julio 2026	5

5.1. Referencias de las actividades que puedan generar ruidos molestos hacia la comunidad vecina.

Nº	Actividad	Medidas de control y horarios de frecuencias de funcionamiento
1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso de Martillo: <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia media, actividad de realización diaria en reparaciones. – Nivel de Ruido Alto sobre 80 DbA 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar trabajos en horario permitido (8:00 a 18:00) ➤ Cierre de galpón. ➤ Uso de tapón auditivo para trabajadores ➤ Frecuencia de funcionamiento no mas de 10 minutos por 30 minutos sin uso.
2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso esmeril Eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia alta, actividad propia de actividades de maestranza. – Nivel de Ruido Alto, alrededor de 85 DbA. – Uso diario de herramientas eléctricas, incluye taladro, esmeril angular y sierra circular en el mismo rango. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cierre de galpón. ➤ Uso de tapón auditivo para trabajadores ➤ Frecuencia de funcionamiento no más de 10 minutos por 30 minutos sin uso.
3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Puesta en marcha de vehículos: <ul style="list-style-type: none"> – Camiones tolvas: frecuencia media, para reparaciones locales, Nivel de ruido alto, sobre los 85 DbA por periodos de exposición de no más de 30 minutos cada 40 minutos. – Camionetas: frecuencia media, para reparaciones locales, Nivel de ruido medio, sobre los 75 DbA por periodos de exposición de no más de 30 minutos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programación de puesta en marcha de camiones tolvas en horario permitido (8:00 a 18:00) <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia de funcionamiento: Duración de la puesta en marcha no mayor a 20 min, cada vez que se requiera. ➤ Programación de puesta en marcha de camionetas: <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia de funcionamiento: Duración de menos de 05 minutos (para camionetas que se dirigen a faena (06:30 a 06:15 y de 19:00 a 19:10 hrs.)). Y el resto de camionetas que son de la unidad, durante el día en horario permitido (8:00 a 18:00)
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alarma de retroceso de camionetas: frecuencia media, para movimientos diarios, Nivel de ruido medio, sobre los 75 DbA por periodos de exposición de no más de 10 segundos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programación de horarios establecidos de 08:00 a 18:00 hrs. <ul style="list-style-type: none"> – Frecuencia de funcionamiento: Duración de menos de 05 segundos.

 <small>ingeniería, construcción y servicio de medición</small>	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO			
	CONTROL RUIDO			
CÓDIGO	FECHA REV.	REVISIÓN	PROX. REV.	PÁGINA
PR-SST-PRO-06	Julio 2025	00	Julio 2026	6

6. PLANO DE UBICACIÓN REFERENCIAL DE EMISORES DE RUIDO



7. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA INCOMAQ SPA HACIA LA COMUNIDAD

Se establecen los roles de los responsables del plan de gestión en lo que respecta a la planeación, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades para controlar la exposición de ruido ***Que Pueda Afectar A Las Comunidades Vecinas.***

En el plan de gestión deberá describirse los roles de los siguientes responsables:

7.1. Gerencia General

- Es el responsable de aprobar el plan de gestión del riesgo por exposición a ruido.
- Asegurar el permanente control, actualización y vigencia de este programa de vigilancia, así como entregar los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la difusión del plan de gestión, además, de apoyar y velar por el cumplimiento de cada una de las etapas aquí propuestas.
- Informar a todos los gerentes, jefes de Departamentos, Supervisores y trabajadores sobre el compromiso de la gerencia para el desarrollo, ejecución y el cumplimiento del plan de gestión en la empresa INCOMAQ SPA.

 <small>ingeniería, construcción y servicio de mantenimiento</small>	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO			
	CONTROL RUIDO			
CÓDIGO	FECHA REV.	REVISIÓN	PROX. REV.	PÁGINA
PR-SST-PRO-06	Julio 2025	00	Julio 2026	7

7.2. Supervisor de Mantenimiento

- Deberá ser el responsable de controlar que el plan de gestión se cumpla en cada una de las tareas del proceso productivo en desarrollo, disponer de los medios necesarios para su implementación y reportar el estado de avance en reuniones de jefatura.
- Velar por el cumplimiento con las medidas de mitigación propuesta hacia nuestros vecinos, estar atento con los cambios y avisar con anticipación al jefe del Departamento de Gestión y Control, sobre un trabajo que emitan ruido en exceso.
- Es el responsable de vigilar que el personal tanto propio de la empresa como también contratistas y subcontratistas cumplan con las acciones establecidas en este plan de gestión *HACIA LOS VECINOS*.

7.3. Jefe Dpto. de Gestión y Control

- Responsables de verificar que todas las medidas señaladas en el plan de gestión del riesgo por exposición a ruido se cumplan totalmente en el desarrollo de las labores.
- Asegurar que todo el personal a su cargo conozca, entienda y cumpla el presente programa.
- Velar que los trabajadores no hablen fuerte o digan ordinariedades, que los vehículos que se encuentren dentro de las dependencias de Incomaq SPA, NO toquen la bocina, esto es de importancia y de cuidado para la sana convivencia de nuestros vecinos.
- Estar alerta a los reclamos o sugerencias de los vecinos tomando las medidas necesarias para resolver de forma oportuna.

7.4. Departamento de Prevención de Riesgos.

- El experto en Prevención de riesgos es el responsable de planificar, ejecutar (según corresponda), controlar y evaluar el plan de gestión del riesgo por exposición a ruido, observando que no existan desviaciones de éste. Debe instruir a los profesionales, línea de mando, con relación a las responsabilidades en la ejecución del plan de gestión.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones emanadas de Informes Técnicos realizados por el Organismo Administrador y verificar el cumplimiento del presente programa.
- Brindar asesoramiento para definir los controles para protección respiratoria.
- Realizar el proceso de informar a todo personal nuevo sobre el plan de mitigación hacia los vecinos e instruir sobre las responsabilidades de cada uno.

7.5. Trabajador

- Son responsables de cumplir con las normas establecidas por la empresa, utilizar todas las herramientas dadas para el cuidado de su salud y respetar el plan de mitigación de ruido a los vecinos.
- Inspeccionar diariamente, antes de cada uso, su EPP Equipo de protección personal adecuada y herramientas eléctricas que no produzcan ruidos molestos para el personal y vecinos colindantes.

 <small>ingeniería, construcción y servicio de medición</small>	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO			
	CONTROL RUIDO			
CÓDIGO	FECHA REV.	REVISIÓN	PROX. REV.	PÁGINA
PR-SST-PRO-06	Julio 2025	00	Julio 2026	8

8. MEDIDAS IMPLEMENTADAS A LA FECHA POR LA EMPRESA

- Cierre perimetral de galpón donde se realizan trabajos de maestranza (enfiarradura), con material de planchas de calamina (que cubre el 80% del contorno) y planchas de material de Policarbonato Alveolar transparentes que están compuestas por cámaras de aire (que cubre el 20% superior del contorno).
- Frecuencia de funcionamiento de herramientas manuales.
- Frecuencia de funcionamiento de herramientas eléctricas.
- Frecuencia de funcionamiento de puesta en marcha de camiones cuando se les está realizando el mantenimiento.
- Frecuencia de funcionamiento de camionetas de uso diario de empresa.
- Horario y Frecuencia de funcionamiento de camionetas que se dirigen a faena (en donde solo una es la que llega y sale de la empresa en los horarios descritos y es solo una semana del mes que se cumple, ya que, las otras camionetas se guardan en otro recinto).
- Calendarización mensual de mantenimiento de camiones y camionetas.
- Prohibición de uso de bocinas al interior de la empresa.
- Prohibición de poner música externa en las instalaciones de la empresa

9. MEDIDAS POR IMPLEMENTAR POR LA EMPRESA

- Cierre perimetral de galpón donde se realizan los mantenimientos a camiones y a camionetas, con material de planchas de calamina (que cubre el 80% del contorno) y planchas de material de Policarbonato Alveolar transparentes que están compuestas por cámaras de aire (que cubre el 20% superior del contorno).
- Acuerdos con la comunidad en caso de que la empresa mantenga una fuente emisora de ruido, por trabajos específicos.